

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2020-2028 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

Capítulo I.- Gastos de Personal	417.050,00 €
Capítulo II.- Gastos en bienes y corrientes y servicios	604.950,00 €
Capítulo III.- Gastos Financieros	3.600,00 €
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	47.000,00 €
Capítulo VI.- Inversiones Reales	55.200,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.127.800,00 €

ESTADO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo I.- Impuestos Directos	488.000,00 €
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	9.000,00 €
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	217.000,00 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	328.300,00 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	6.600,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	78.900,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.127.800,00 €

LUNES, 9 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 47

PLANTILLA DE PERSONAL

I.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	NÚMERO PUESTOS	VACANTES
FUNCIONARIO HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	A1/A2	UNO	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	C2	UNO	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	E	Agrupaciones profesionales	UNO	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES POLICÍA LOCAL	C1 a extinguir	C1	UNO	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL DE OFICIOS	E	Agrupaciones profesionales	DOS	2

II.- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	TIPO	NÚMERO	PUESTOS VACANTES
LIMPIADORAS DEL COLEGIO	LABORAL FIJO	DOS	1
LIMPIADORA SERVICIOS GENERALES	LABORAL FIJO	UNO	1
ENCARGADO DE OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL	LABORAL FIJO	UNO	1
OFICIAL DE PRIMERA	LABORAL FIJO	UNO	1
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	LABORAL FIJO	UNO	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeolea, 2 de marzo de 2020.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2020/2028

CVE-2020-2028